

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

Programa Anual de Mejora Regulatoria 2023

Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático

Octubre, 2022.

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
INSTITUTO ESTATAL DE ENERGÍA Y
CAMBIO CLIMÁTICO

[Handwritten signature and notes in blue ink on the right margin]



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

Contenido

Presentación	1
Misión y visión.....	4
Misión	4
Visión.....	4
Diagnóstico de la regulación vigente.....	5
Fundamentación y motivación	6
Estrategias y acciones	7
Objetivo General	8
Objetivos Específicos.....	8
Observaciones y comentarios adicionales que se consideren pertinentes	9
Propuesta integral por trámite y/o servicio.....	10
Cronogramas	11

[Handwritten signature in blue ink]

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

Presentación.

De acuerdo con la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER), “...*La mejora regulatoria es una política pública que consiste en la generación de normas claras, de trámites y servicios simplificados, así como de instituciones eficaces para su creación y aplicación, que se orienten a obtener el mayor valor posible de los recursos disponibles y del óptimo funcionamiento de las actividades comerciales, industriales, productivas, de servicios y de desarrollo humano de la sociedad en su conjunto... (CONAMER, 2018)*”.

El Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría del Medio Ambiente; mismo que surgió a partir de la publicación de la Ley Estatal de Cambio Climático el 19 de diciembre de 2013 en “Gaceta de Gobierno”.

Como parte de las funciones primordiales de este Instituto y en cumplimiento al Artículo 39 del Título Tercero “De la Implementación de la Mejora Regulatoria”, Capítulo Cuarto “De los Programas de Mejora Regulatoria” de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, que a la letra dice:

“Las dependencias estatales y organismos públicos descentralizados enviarán su Programa Anual de Mejora Regulatoria aprobado por su Comité Interno, a la Comisión, durante el mes de octubre de cada año, a efecto de ser analizado y, en su caso, aprobado durante la primera sesión del Consejo del año siguiente”.

[Handwritten signature in blue ink]

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

Así también, el Artículo 30 de la Sección Tercera: “De los Comités Internos de Mejora Regulatoria”; del Capítulo Cuarto: “De la Implementación de la Mejora Regulatoria” del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, fracción I, “aprobar el programa” para su envío a la Comisión.

Así mismo, de conformidad con el Artículo 13 del CAPÍTULO SEXTO “Del Procedimiento de Mejora Regulatoria e Integración del Programa Anual”, de los Lineamientos para la operación y el funcionamiento del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático, que a la letra dice;

“La o el Enlace de Mejora Regulatoria y/o Secretario Técnico del Comité Interno, integrará el Programa Anual de Mejora Regulatoria y lo someterá a la consideración del Comité Interno.

Una vez aprobado por el Comité Interno, enviará a la Comisión Estatal durante el mes de octubre de cada año, a efecto de ser analizado y, en su caso, aprobado durante la primera sesión del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria del año siguiente.”

Por lo anterior, el Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático presenta el “Programa Anual de Mejora Regulatoria (PAMR) 2023”, tomando en consideración *la necesidad de implementar acciones en materia regulatoria en beneficio de los usuarios, empresarios y población en general, además de coadyuvar a la eficiencia gubernamental.*

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

Lo anterior, se pretende lograr mediante la actualización de un instrumento administrativo fundamental para el adecuado manejo de los recursos humanos del Instituto; así como la formalización de un procedimiento que permite dar cabal cumplimiento a una de las atribuciones del Organismo, mediante la evaluación de la política pública en materia de cambio climático.

[Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below it.]

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

Misión y visión.

Misión:

Simplificar los procesos relativos a las unidades administrativas del Instituto, a través del desarrollo y actualización del Reglamento Interno y Manuales de procedimientos, los cuales optimicen el cumplimiento de sus objetivos y atribuciones.

Visión:

Ser un Instituto con un alto compromiso de servicio, que promueve la implementación y mejora continua en cada uno de sus procesos internos.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

Diagnóstico de la regulación vigente.

Para el Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático es importante contar con herramientas jurídico administrativas actualizadas, que le permitan mejorar sus procesos continuamente, así como garantizar la integridad de los trámites y servicios brindados.

Por lo anterior, es fundamental conocer la situación actual en materia de regulación del Organismo, misma que se resume en el siguiente análisis FODA:

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Experiencia en la elaboración de manuales de procedimientos y guías técnicas para la atención de las funciones del Instituto.	No se cuenta con la totalidad de procedimientos, lineamientos y guías técnicas documentados.
OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<p>Capacitación permanente por parte de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.</p> <p>Se cuenta con el respaldo técnico de los asesores de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria y la Dirección General de Innovación.</p>	<p>Proceso de validación extenso por el número de áreas que autorizan.</p> <p>Cambio de asesores técnicos y criterios de revisión, lo que puede retrasar la conclusión de los instrumentos.</p>

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

Fundamentación y motivación.

El presente Programa Anual de Mejora Regulatoria 2023, tiene su fundamento jurídico en los siguientes ordenamientos:

- Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, Título Tercero, Capítulo Cuarto:
Artículo 39. "Las dependencias estatales y organismos públicos descentralizados enviarán su Programa Anual de Mejora Regulatoria aprobado por su Comité Interno, a la Comisión, durante el mes de octubre de cada año, a efecto de ser analizado y, en su caso, aprobado durante la primera sesión del Consejo del año siguiente".
- Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, Sección Tercera, fracción I:
Artículo 30. "Aprobar el Programa, para su envío a la Comisión".
- Ley de Cambio Climático del Estado de México:
Artículo 10 "El Instituto es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría, que tiene por objeto promover el fortalecimiento de capacidades institucionales y sectoriales para enfrentar al cambio climático, mediante el desarrollo de investigación científica y tecnológica en materia de cambio climático, eficiencia energética y energías renovables, en el ámbito de competencia estatal, y tendrá las siguientes atribuciones"
...
Fracción III. "Prestar apoyo científico y técnico a la Secretaría para el diseño y evaluación de la política estatal en materia de cambio climático, en la propuesta del PEACC y en la integración del Inventario".
- Reglamento Interno del Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático, Capítulo III. De las Atribuciones Genéricas de las y los Titulares de las Subdirecciones y Unidades Administrativas.
Artículo 12.- Al frente de cada Subdirección habrá una o un titular, quien se auxiliará de los Servidores Públicos que las necesidades del servicio requieran, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables, estructura orgánica y presupuesto autorizado.
Artículo 13.- Corresponde a las y los titulares de las Subdirecciones y unidades administrativas el ejercicio de las atribuciones siguientes:
Fracción II. Participar, en el ámbito de su competencia, en la elaboración, ejecución y modificación de los reglamentos, manuales administrativos y cualquier otra disposición jurídica o administrativa del Instituto.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'A' at the top and several other marks below.]

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

Estrategias y acciones

A partir de la problemática, el Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático pretende llevar a cabo las siguientes estrategias y acciones:

Estrategias:

- Elaboración de Análisis de Impacto Regulatorio.
- Modificaciones a la normatividad y reglamentación correspondiente.

Acciones:

El Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático (IEECC) desarrollará la actualización al Reglamento de condiciones generales de trabajo de los servidores públicos del Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático; así como el Procedimiento denominado: Evaluación de la Política Pública en materia de Cambio Climático del Estado de México.

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

Objetivo General

- Desarrollar y actualizar los procedimientos, lineamientos y guías técnicas necesarias para el adecuado funcionamiento de cada una de las unidades administrativas que conforman al Instituto, que le permita dar cabal cumplimiento a las atribuciones conferidas en su Manual General de Organización.

Objetivos Específicos

- Actualizar el Reglamento de condiciones generales de trabajo de los servidores públicos del Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático, con el propósito de optimizar la labor de los recursos humanos del Organismo.
- Documentar los procesos y procedimientos que se realizan en el Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático, con la finalidad de contar con los instrumentos técnicos que faciliten el cabal cumplimiento de sus atribuciones.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several initials below it.]

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

Observaciones y comentarios adicionales que se consideren pertinentes.

Los avances que se presenten ante el Comité Interno sobre la elaboración de procesos y procedimientos dependerán del área administrativa encargada, teniendo en cuenta los tiempos asignados por parte de la Dirección General de Innovación de la Secretaría de Finanzas, para las asesorías técnicas.

La información jurídica se basará en las leyes, reglamentos y lineamientos aplicables.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below.]

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

Propuesta integral por trámite y/o servicio.

Considerando lo anteriormente expuesto, el Instituto presenta la siguiente propuesta de trabajo para el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2023:

- Reglamento de condiciones generales de trabajo de los servidores públicos del Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático.
- Procedimiento denominado: Evaluación de la Política Pública en materia de Cambio Climático del Estado de México.

[Handwritten signature in blue ink]

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

Cronogramas.

- Reglamento de condiciones generales de trabajo de los servidores públicos del Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático.

Cronograma de trabajo		2023											
No.	Actividades para ejecutar	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Elaboración por unidad administrativa responsable y presentación del proyecto por el área jurídica.			30%									
2	Validación por parte de Juntas Directivas, Consejos, Comités, etc., en caso de existir.					60%							
3	Obtención del Dictamen del Análisis de Impacto Regulatorio.						80%						
4	Publicación de la regulación en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno.												100%

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

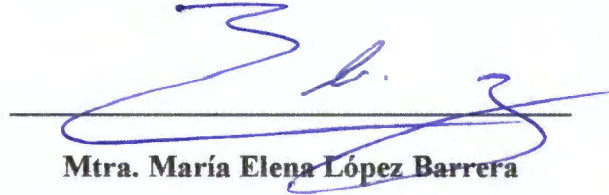
- Procedimiento: Evaluación de la Política Pública en materia de Cambio Climático del Estado de México.

Cronograma de trabajo		2022											
No.	Actividades para ejecutar	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Elaboración por unidad administrativa responsable y presentación del proyecto a la Dirección General de Innovación.		25 %										
2	Oficio de revisión de la regulación y dictamen técnico con observaciones por la Dirección General de Innovación.					50 %							
3	Oficio y dictamen técnico de autorización por la Dirección General de Innovación.									70 %			
4	Obtención del Dictamen de Análisis de Impacto Regulatorio.											80 %	
5	Publicación de la regulación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.												100%

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the bottom right and several initials along the right margin.]

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

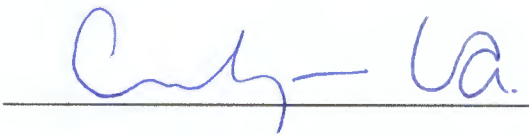
Presidenta



Mtra. María Elena López Barrera

**Directora General del Instituto Estatal
de Energía y Cambio Climático.**

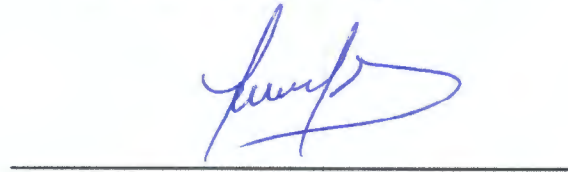
Secretaria Técnica y Enlace.



L.C.A. Ariadna Velázquez Ayala

**Jefa de la Unidad de Información,
Planeación, Programación y Evaluación.**

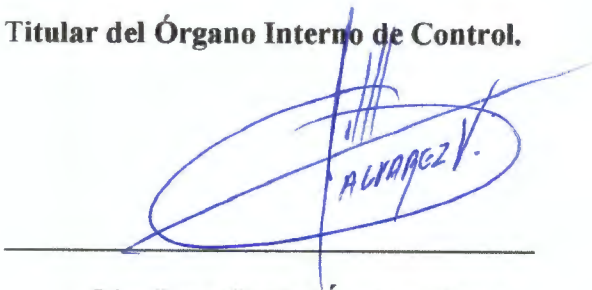
**Representante de la Comisión
Estatad de Mejora Regulatoria.**



Lic. Rosa Isela Ayala Iturbe

**Asesora Técnica de la Comisión Estatal De
Mejora Regulatoria.**

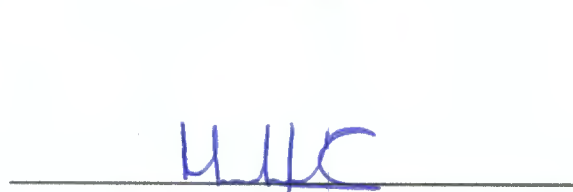
Titular del Órgano Interno de Control.



Lic. Juan Carlos Álvarez Varón

Titular del Órgano Interno de Control.

Vocal.

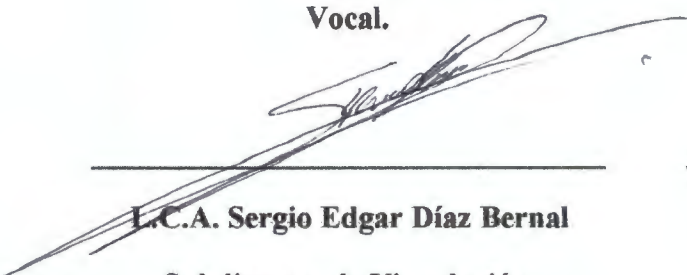


L.C.A. María del Socorro López Coyuca


**Subdirectora de Adaptación y Crecimiento
Verde.**

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

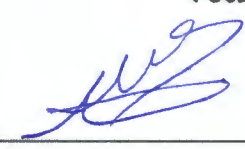
Vocal.


L.C.A. Sergio Edgar Díaz Bernal
Subdirector de Vinculación.


Vocal.


Lic. Elisa Fabiola Cruz Sevilla
Jefa de la Unidad de Apoyo
Administrativo.

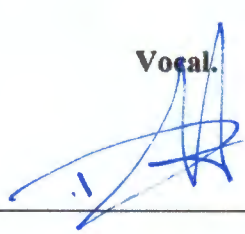
Vocal.


L.C.A. Andrés Arturo Mejía Salinas
Jefe del Departamento de Mitigación al
Cambio Climático.

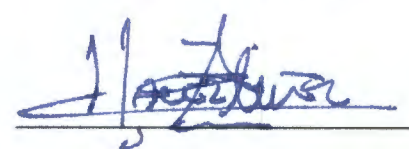
Vocal.


Ing. María del Carmen Mendoza
Pelcastre
Jefa del Departamento de
Adaptación al Cambio Climático.

Vocal.


Mtro. en Análisis Espacial y Geoinformática
Edgar Daniel Hernández César
Jefe del Departamento de Políticas
Públicas para el Cambio Climático.

Responsable de Área.


Mtro. José Pedro Chávez Muñoz
Jefe de la Unidad Jurídica y de Igualdad
de Género.